



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

MODIFICA RES. EX. N° 1967, DE FECHA 21.10.2025, QUE APRUEBA LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PARA EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE A, ROL SII 7102-33, DE 32.000 M2 DE SUPERFICIE, UBICADO EN AVDA. RIO TAYLOR S/N°, SECTOR COSTA TENGLLO ALTO, COMUNA DE PUERTO MONTT, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO HABITACIONAL D.S. 49 COSTA TAYLOR, QUE ALBERGARÁ A 272 FAMILIAS DE LA COMUNA, TERRENO PROPIEDAD DEL PARTICULAR, DOÑA JUSTINA MALDONADO SERÓN, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 35° DEL D.S. N° 49, (V. Y U.) DE 2011, MODIFICADO MEDIANTE D.S N° 105 (V. Y U.) DE 2015.

PUERTO MONTT, 31 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 564

VISTOS:

1. La Ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
2. La Res. Ex. N° 1967, de fecha 21.10.2025, que aprueba la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, construcción en nuevos terrenos, para el inmueble individualizado como "Lote A", Rol SII 7102-33, de 32.000 m² de superficie, ubicado en Avda. Rio Taylor S/N°, Sector Costa Tenglo Alto, comuna de Puerto Montt, para ejecución del Proyecto Habitacional D.S. 49 "Costa Taylor", que albergará a 272 familias de la comuna, terreno propiedad del particular, doña Justina Maldonado Serón, según dispone el artículo 35° del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, modificado mediante D.S N° 105 (V. y U.) de 2015;
3. La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; y
4. Las facultades que me confiere el D.S N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta RA N° 272/1/2024, de fecha 04.01.2024, con Toma de Razón de Contraloría de fecha 26.01.2024, que designa Jefe de Departamento de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos y el Decreto Exento RA N° 272/91/2023, de fecha 28.12.2023, que establece el orden de subrogación para la SEREMI MINVU región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Res. Ex. N° 1967, de fecha 21.10.2025, esta Secretaría ha aprobado la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, construcción en nuevos terrenos, para el inmueble individualizado como "Lote A", Rol SII 7102-33, de 32.000 m² de superficie, ubicado en Avda. Rio Taylor S/N°, Sector Costa Tenglo Alto, comuna de Puerto Montt, para ejecución del Proyecto Habitacional D.S. 49 "Costa Taylor", que albergará a 272 familias de la comuna.
2. Que, mediante Ord. N° 031, de fecha 27.02.2026, la E.P. Inmobiliaria Casa Activa Ltda. solicita, en atención a los documentos adjuntos, rectificar la Res. Ex. 1967, ya individualizada, por cuanto indica que el proyecto beneficiará a 272 familias de la comuna, toda vez que, por medio de Ord. N° 102, de fecha 29.01.2026 esta SEREMI ha interpretado el trazado vial del PRC de Puerto Montt a solicitud de la E.P., lo cual provocó una modificación de la cabida original, reduciendo el número de soluciones habitacionales a 256.

3. Que, luego, el SERVIU al efectuar el primer informe de observaciones técnicas y económicas, solicita aclarar esta diferencia, por lo que solicitan reducir formalmente el N° de soluciones habitacionales, modificando la Res. que otorga el beneficio.
4. Que, mediante Memo Int. N° 57, de fecha 13.03.2026, el Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Los Lagos informa que, la solicitud tiene correspondencia técnica, por lo que solicita proceder en consecuencia.
5. Que, se tuvo a la vista la documentación adjunta, especialmente Ord. N° 102, de fecha 29.01.2026 de esta SEREMI, el contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional para el Megaproyecto Costa Taylor suscrito entre la Inmobiliaria Casa Activa Ltda. con la Constructora Baquedano Sur Ltda., de fecha 20.10.2025 y el Certificado de Proyecto Ingresado FSEV D.S. N° 19 (V. y U.), 2021, Folio 31056256, de fecha 27.02.2026, estimándose pertinente proceder conforme a lo requerido.
6. Que, conforme lo señalado precedentemente, y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 19.880, en que se señala que: "...en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo...", y en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente;
7. Que, en mérito de lo expuesto, y antecedentes acompañados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFICA RES. EX. N° 1967, de fecha 21.10.2025**, que aprueba la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, construcción en nuevos terrenos, para el inmueble individualizado como "Lote A", Rol SII 7102-33, de 32.000 m² de superficie, ubicado en Avda. Rio Taylor S/N°, Sector Costa Tenglo Alto, comuna de Puerto Montt, para ejecución del Proyecto Habitacional D.S. 49 "Costa Taylor", que albergará a 272 familias de la comuna, terreno propiedad del particular, doña Justina Maldonado Serón, según dispone el artículo 35° del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, modificado mediante D.S N° 105 (V. y U.) de 2015, **en el siguiente sentido:**
 - **REEMPLÁCESE EN LA MATERIA, LOS VISTOS Y RESUELVO 1**, el número de familias beneficiadas o soluciones habitacionales de 272 a **256**.
2. Se deja expresa constancia que lo no modificado de la Resolución Exenta N° 1967, de fecha 21.10.2025, se mantendrá vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE

**MACARENA VALENZUELA SEPULVEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
LOS LAGOS**

COR/IRR/MWG/MGG

DISTRIBUCIÓN:

- E.P CASA ACTIVA LTDA. - CASACTIVALIMITADA@GMAIL.COM
- SERVIU LOS LAGOS
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- ARCHIVO DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS.
- ARCHIVO JURÍDICA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS.

- ARCHIVO PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS.